Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Téléf: 0294-20252

RESOLUCIÓN N° 949/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "OSVALDO LEGUIZAMON", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 25 (CALLE B" COSTA DULCE, CALLE PROF. NICÉFORO CARDENAS)

Itauguá, 29 de julio de 2.011.-

VISTO: El Dictamen N° 28 /2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 10/2011, ***"Construcción de Empedrado Zona 25"***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 34° para los casos de Contratación Directa,

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"OSVALDO LEGUIZAMON"***, según los criterios establecidos en el Art. N° 28° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.,

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: ***"OSVALDO LEGUIZAMON"***, para la ***Construcción de Empedrado en Zona 25*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 99.997.200 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal